



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ANA MARÍA FUENTES PÉREZ**, a través de apoderado, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA** y el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la **FISCALÍA 58 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE MOMPOX** y a las demás partes e intervinientes en el proceso No. 2016-80510, adelantado contra la accionante.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

5. Las respuestas deberán ser remitidas a los correos electrónicos despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria